

P R E S U P U E S T O D E

EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024

PRESUPUESTO CIUDADANO



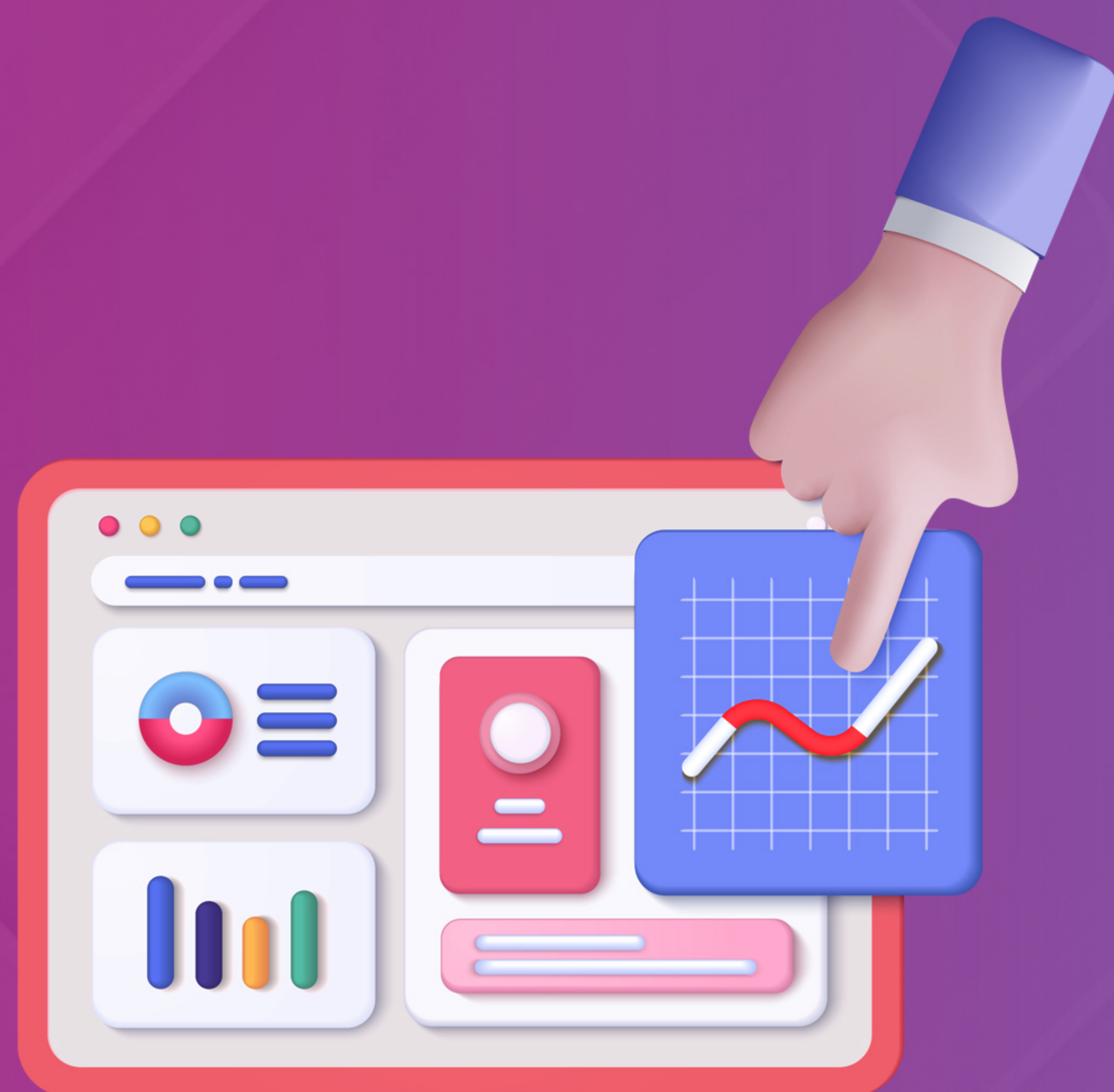
CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO

Juntos ***Sí podemos***

PRESUPUESTO CIUDADANO

El presupuesto ciudadano es el documento mediante el cual los gobiernos transparentes y democráticos ponen a disposición de la ciudadanía la información necesaria para que conozca, de manera clara y transparente, el destino de los recursos y cómo son utilizados.

Es de interés público conocer qué hace el Gobierno con los recursos que se recaudan a través de nuestros impuestos; por lo que el Presupuesto Ciudadano busca dar respuesta a:



¿Cuánto es lo que se recauda?

¿Cómo se administran los recursos?

¿Cómo y en qué se gastan?

¿A quién beneficia ese gasto?

En este se contemplan las acciones que pueden realizar las y los ciudadanos acerca de la participación y contraloría social.

FUENTES DEL INGRESO

Los recursos públicos sirven para solventar los requerimientos financieros del Gobierno del Estado, y se determinan en la "Ley de Ingresos".



Ingresos Propios

Los ingresos son los recursos que obtiene el Estado por la recaudación de tributos como el Impuesto a la Renta, el IVA; por la venta de bienes.



Participaciones e Incentivos Económicos

Recursos asignados a los estados y los municipios en los términos establecidos por la LCF y los Convenios de Adhesión al Sistema de Coordinación Fiscal y de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.



Aportaciones y Convenios Federales

Para transferir a los estados y municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS



Son el conjunto de documentos elaborados por el Poder Ejecutivo, en donde la Ley de Ingresos define:

Cómo se van a reunir los recursos necesarios para atender las necesidades del gasto público; así como en el Presupuesto de Egresos se definen esas necesidades y cómo se deben distribuir los recursos para satisfacerlas; es decir con cuánto dinero dispondrá el Estado, para cubrir las prioridades de la sociedad chihuahuense.



CALENDARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LEY DE INGRESOS

15 de agosto

Criterio para la elaboración del Presupuesto de Egresos

15 de octubre

Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos

30 de noviembre

Entrega del proyecto de egresos al Honorable Congreso del Estado

31 de diciembre

El Honorable Congreso del Estado aprueba el Decreto de Presupuesto

PRESUPUESTO DE

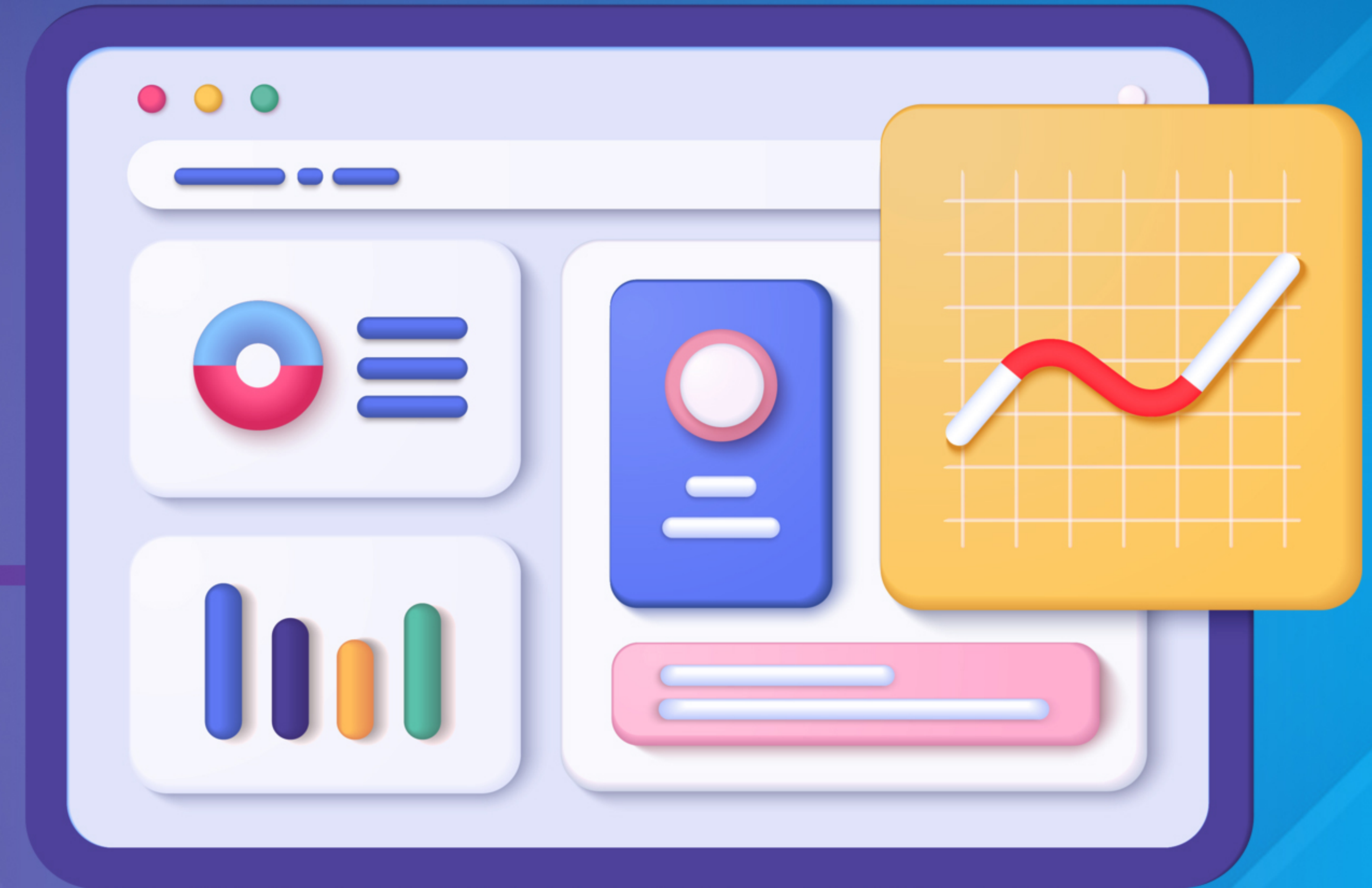
EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024



El Presupuesto de Egresos 2024 del Estado fue elaborado bajo el Modelo de Presupuesto basado en Resultados; es decir exigirle a cada gestor detalladamente la totalidad de sus peticiones presupuestarias, determinando la necesidad de cada importe a gastar.

Así mismo, éste se elaboró observando criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, en concordancia con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera el gasto total propuesto por el Ejecutivo en el proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible.

CICLO PRESUPUESTARIO

Consta de siete etapas a través de las cuales el Gobierno definirá el destino de los Recursos Públicos, así como la rendición de cuentas del gasto a las y los ciudadanos.



01 PLANEACIÓN

En esta etapa es donde se establecen los planes, programas y estrategias, es decir, se definen los objetivos e indicadores.



02 PROGRAMACIÓN

Se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo los entes públicos, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.



03 PRESUPUESTACIÓN

Es la acción encaminada a estimar y a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un periodo determinado.



04 EJERCICIO Y CONTROL

Es un conjunto de procedimientos y recursos, usados con pericia y habilidad, que utilizan las administraciones públicas para planear, coordinar y controlar.



07 RENDICIÓN DE CUENTAS

Consiste en informar y explicar a las y los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara, dar a conocer sus estructuras, funcionamiento y por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.



06 EVALUACIÓN

Análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno, que tienen como finalidad determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



05 SEGUIMIENTO

Es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

P R E S U P U E S T O D E

EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

PLANEACIÓN

La Planeación en la que se basan todos los programas presupuestarios permite que tengan coherencia y no se desvíen de los objetivos contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

En esta etapa es donde se establecen los planes, programas y estrategias, es decir, se definen los objetivos e indicadores.



PROGRAMACIÓN

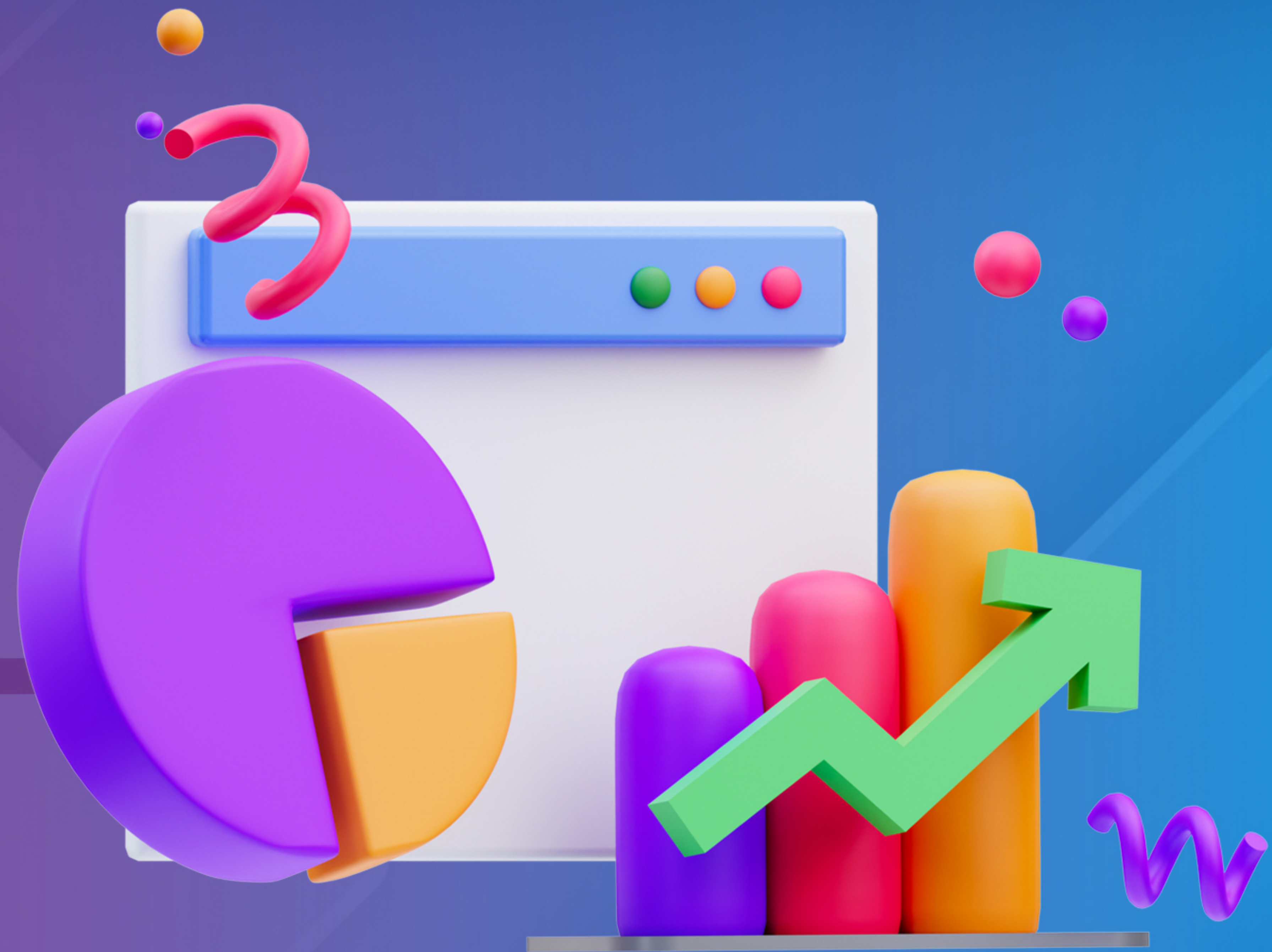
La programación es un instrumento que sistematiza, ordena y clasifica las acciones de la Administración Pública, con el fin de delimitar, relacionar la aplicación y el ejercicio del gasto público, e integrar al proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros con un enfoque estratégico, dirigido a la obtención de resultados.

La planeación debe concretarse a través de la programación para establecer la vinculación entre lo estratégico y lo operativo.

Durante la programación se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo los entes públicos, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.



¿QUÉ ES UN PROGRAMA PRESUPUESTARIO?



Conjunto de acciones a través de las cuales se alcanzan objetivos y metas previamente determinados por la planeación, en el que se involucran recursos humanos, financieros, tecnológicos, materiales y naturales. Se establece un tiempo y espacio para desarrollar el programa y se atribuye responsabilidad a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas, como una oferta de solución a un problema que padece una población específica.

¿QUÉ ES UNA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA?



Es el conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente; es decir, es el grupo de programas susceptibles de que se les apruebe recurso.

PRESUPUESTACIÓN

Es la acción encaminada a estimar y a cuantificar monetariamente los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con los programas establecidos en un período determinado; comprende las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto que permitan una eficaz y eficiente gestión pública financiera.

El Gasto se divide en diversos Clasificadores presupuestarios; siendo tres los que responde a cuestionamientos importantes y comunes como son:

100 MIL 546 MILLONES 562,853 PRESUPUESTO DE EGRESOS

¿QUIÉN GASTA? CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA



Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo así como otros organismos autónomos como el Poder Judicial, el Congreso, Instituto Electoral, por mencionar algunos.

¿EN QUÉ GASTA? CLASIFICACIÓN FUNCIONAL



Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Estado.

¿PARA QUÉ GASTA? CLASIFICACIÓN ECONÓMICA



Agrupar los gastos como un mecanismo de control que permite diferenciar las principales operaciones en diferentes rubros.

PRESUPUESTO DE

EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



¿QUIÉN GASTA?

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo así como otros organismos autónomos como el Poder Judicial, el Congreso, Instituto Electoral, por mencionar algunos.

1%
**Poder
Legislativo**

4%
**Poder
Judicial**

1%
**Organos
Autónomos**

94%
Poder Ejecutivo

Poder Ejecutivo	94,661,200,065
Poder Legislativo	882,629,943
Poder Judicial	3,605,000,000
Organos Autónomos	1,397,732,845
	100,546,562,853

PRESUPUESTO DE

EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



¿EN QUÉ GASTA?

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Agrupar los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persigue el Estado.

GOBIERNO



DESARROLLO
SOCIAL

DESARROLLO
ECONÓMICO

OTRAS
CLASIFICACIONES



PRESUPUESTO DE

EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos



¿PARA QUÉ SE GASTA?

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Agrupar los gastos como un mecanismo de control que permite diferenciar las principales operaciones en diferentes rubros.

**GASTO
CORRIENTE**

1

FINANCIAMIENTO

3

2

**GASTO
DE CAPITAL**

4

**PENSIONES
Y JUBILACIONES**

PARTICIPACIONES

5

PRESUPUESTO DE

EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

PRESUPUESTACIÓN GASTO PROGRAMABLE Y NO PROGRAMABLE

PROGRAMABLE

Las erogaciones que realizan los entes públicos en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los Programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población.

21%

NO PROGRAMABLE

Se refiere a las erogaciones que derivan del cumplimiento de las obligaciones legales o del Decreto de Presupuesto de Egresos, que no corresponden directamente a los programas presupuestarios para proveer bienes y servicios públicos a la población, donde se incluyen los recursos o pagos que por su naturaleza no financian la operación de las instituciones del Gobierno Estatal, tales como los intereses y gastos de la deuda, participaciones, estímulos fiscales y los ADEFAS.

79%

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CLASIFICACIÓN POR CAPITULO



SERVICIOS PERSONALES	\$12,888,940,512
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,814,094,598
SERVICIOS GENERALES	\$5,916,507,249
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$54,386,171,581
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$365,264,189
INVERSIÓN PÚBLICA	\$2,758,860,672
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PREVISIONES	\$134,518,641
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$15,169,762,440
DEUDA PÚBLICA	\$7,112,442,969
TOTAL:	\$100,546,562,853

BALANCE PRESUPUESTARIO



Se logra abatir el presupuesto deficitario, presentando un balance equilibrado.

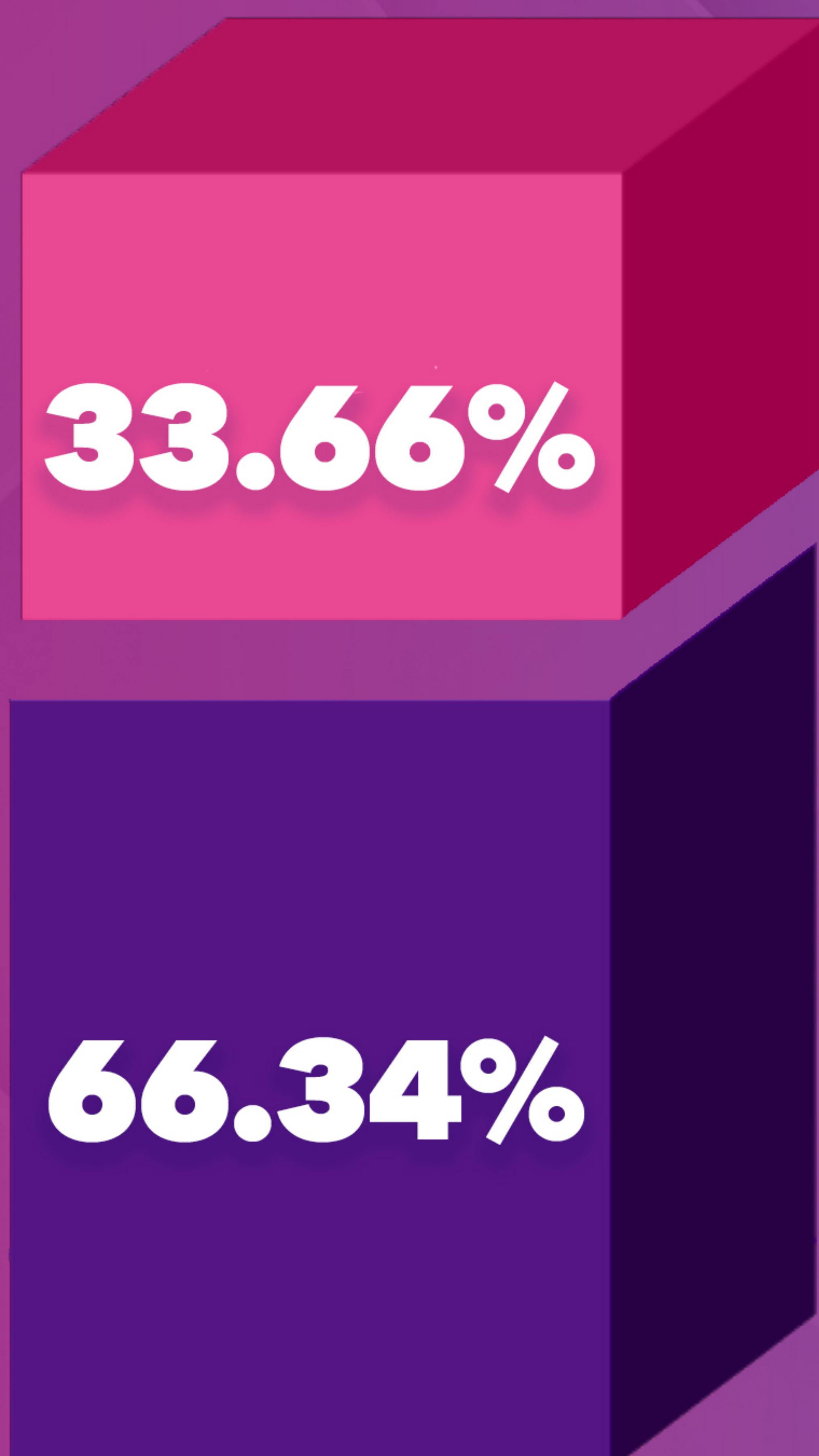
Cuando una casa esta en crisis hay que controlar el gasto, por lo cual este presupuesto se trabajará para convertir en resultados el bien de todos los chihuahuenses.

$$\text{INGRESOS} - \text{EGRESOS} = 0$$

  **BALANCE**



PROPORCIÓN DE LOS RECURSOS CON RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



RECURSOS ETIQUETADOS

Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.

RECURSOS NO ETIQUETADOS

Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.

CLASIFICACIONES PRESUPUESTALES

El gasto público se destina para el cumplimiento de las funciones de los distintos órganos del Gobierno del Estado, los cuales están orientados a cubrir las necesidades de la sociedad en general, dichas funciones son las siguientes (en millones de pesos):



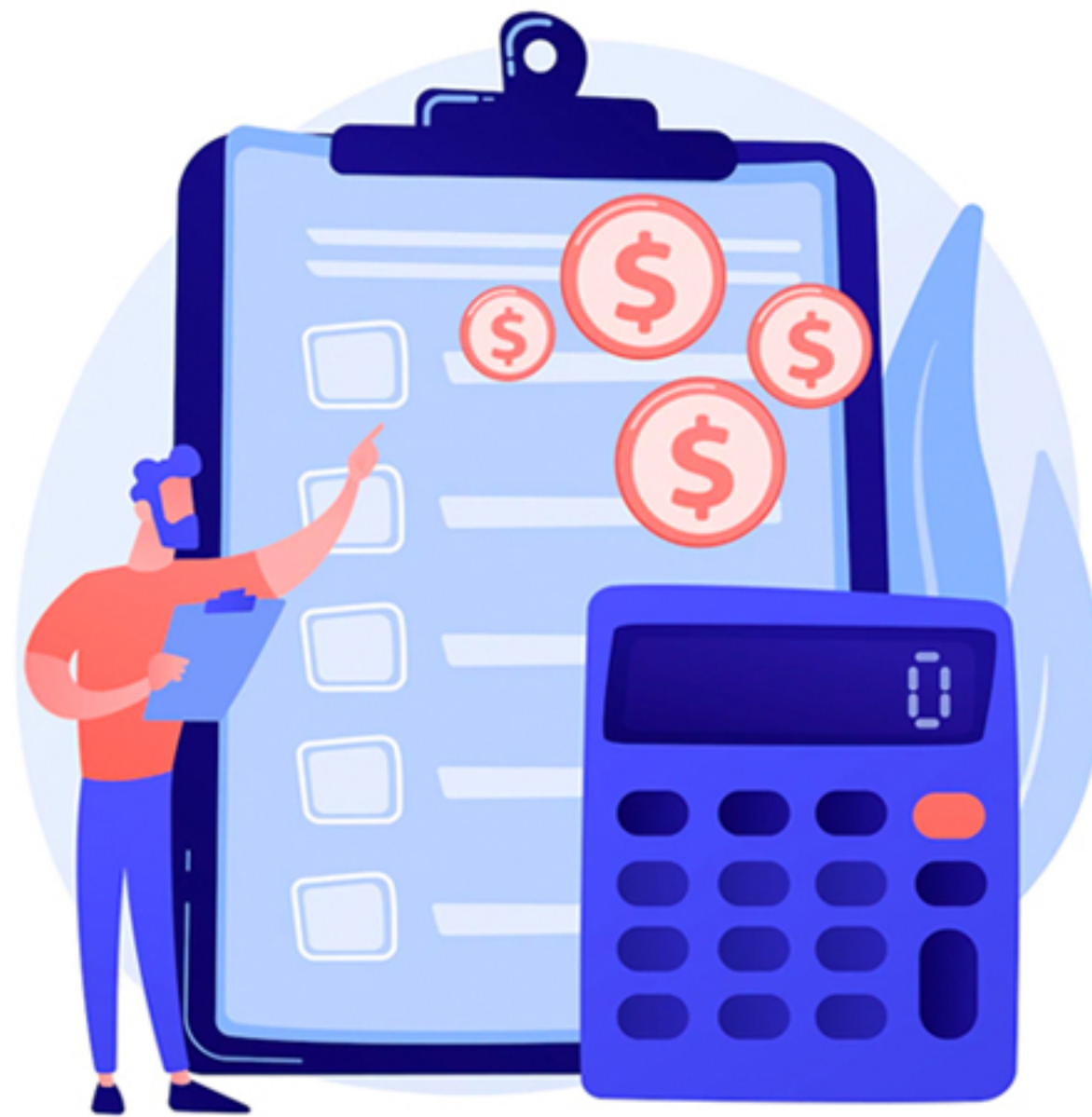
GOBIERNO \$ 20,044,367,073

DESARROLLO SOCIAL \$ 51,790,785,049

DESARROLLO ECONÓMICO \$ 8,386,460,705

OTRAS CLASIFICACIONES \$ 20,324,950,025

EN PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 SE PRIORIZA



PRIORIDADES DE GASTO

EDUCACIÓN 31%

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 17%

JUSTICIA Y SEGURIDAD 13%

**PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Y OBRA PÚBLICA 3%**

REACTIVACIÓN ECONÓMICA 2%

PARTICIPACIONES 15%

**PODERES Y ORGANOS
AUTONOMOS 2%**

RESTO DE LOS SECTORES 17%

PRESUPUESTO DE

EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos

EJERCICIO Y CONTROL

Es un conjunto de procedimientos y recursos, usados con pericia y habilidad, que utilizan las administraciones públicas para planear, coordinar y controlar, por medio de presupuestos, todas sus funciones y operaciones, con el fin de que obtenga el máximo rendimiento de sus recursos.

El Gobierno actual implementó el Acuerdo de Austeridad, conforme el cual se busca asegurar la eficiencia y eficacia en el uso de recursos públicos, así como la sustentabilidad e incremento de los ingresos del Estado. Dentro de los pilares estratégicos de dicho programa, se encuentra un ajuste sustancial y multianual del gasto operativo. Este ajuste al gasto será implementado a través de una mejor utilización de los activos del Estado así como reduciendo el gasto del Gobierno.



SEGUIMIENTO



Es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios.

El seguimiento continuo permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias variables además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.



EVALUACIÓN

La evaluación se refiere al análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno, que tienen como finalidad determinar el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean verdaderamente objetivas y utilizadas en la mejora de los programas, éstas son realizadas por evaluadores externos expertos en la materia. En este contexto, año con año se publica en el Periódico Oficial del Estado el "PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN", en el cual se realizan el seguimiento y evaluación de las políticas y programas de gobierno para otorgar información fundamental en la determinación del impacto que tienen los recursos públicos en el beneficio social.

FUNCIÓN DE LA EVALUACIÓN

Este instrumento recopila la información del desempeño de los Programas presupuestarios de la Administración Pública.

El acopio de información se utiliza para las siguientes funciones:

Conocer el comportamiento de los Programas presupuestarios.

Contar con elementos para la toma de decisiones.

Mejorar los objetivos, indicadores y metas de los programas.

Identificar factores externos negativos o positivos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Identificar programas que pueden complementarse.

Justificar las propuestas de incremento o decremento de recursos presupuestarios.

RENDICIÓN DE CUENTAS



Consiste en informar y explicar a las y los ciudadanos las acciones realizadas por el gobierno de manera transparente y clara, dar a conocer sus estructuras, funcionamiento y, por consecuencia, ser sujeto de la opinión pública.



CONTRALORÍA SOCIAL

Es el conjunto de acciones que realizan las personas civiles de manera organizada o independiente, de control, vigilancia y evaluación, con el objetivo de contribuir a que la gestión gubernamental y que el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez. Además contribuye a elevar el cumplimiento de los compromisos de las entidades de los tres órdenes de gobierno, y con ello mejorar la credibilidad y confianza de la sociedad en la administración pública;

Por tal motivo la presente administración durante el ejercicio implementará y difundirá los mecanismos idóneos para llevar a cabo esta función totalmente coordinados entre la sociedad y el gobierno como la figura del proveedor de los insumos para estas actividades.



CONTACTO

TRANSPARENCIA CHIHUAHUA

www.transparencia.chihuahua.gob.mx

www.chihuahua.gob.mx/hacienda

www.ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal

CONMUTADOR: 614 429 3300 EXT. 13628



PRESUPUESTO DE

EGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2024



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos Sí podemos